

## SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES

Las tarifas que se indican a continuación serán aplicables en las plazas de peaje de la Autopista Santiago - Colina - Los Andes, a contar de las 00:00 horas del 1 de febrero de 2025.

TARIFAS PARA USUARIOS CON TAG HABILITADO QUE UTILICEN LAS VÍAS DE PAGO MANUAL					TARIFAS PARA TRÁNSITOS SIN TAG EN VÍA DE COBRO ELECTRÓNICO FREE FLOW (a)			TARIFAS PARA USUARIOS INFRACTORES (b)		
CATEGORÍA	TIPO DE VEHÍCULO	PLAZA DE PEAJE TRONCAL CHACABUCO	PLAZAS DE PEAJE TRONCALES LAS CANTERAS Y SAN JOSÉ	PLAZAS DE PEAJE LATERALES SAN LUIS Y CHICUREO	CATEGORÍA	TIPO DE VEHÍCULO	PLAZA DE PEAJE TRONCAL LAS CANTERAS	CATEGORÍA	TIPO DE VEHÍCULO	PLAZA DE PEAJE TRONCAL LAS CANTERAS
Tipo A	Autos, Camionetas, Station Wagon; Autos, Camionetas, Station Wagon con uno o más ejes adicionales	\$3.200	\$1.400	\$1.100	Tipo A	Autos, Camionetas, Station Wagon; Autos, Camionetas, Station Wagon con uno o más ejes adicionales	\$2.800	Tipo A	Autos, Camionetas, Station Wagon; Autos, Camionetas, Station Wagon con uno o más ejes adicionales	\$5.600
Tipo B	Camiones y Buses de dos ejes, Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas doble rueda trasera	\$5.800	\$2.400	\$2.100	Tipo B	Camiones y Buses de dos ejes, Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas doble rueda trasera	\$4.800	Tipo B	Camiones y Buses de dos ejes, Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas doble rueda trasera	\$9.600
Tipo C	Camiones y Buses de más de dos ejes	\$10.200	\$4.400	\$3.600	Tipo C	Camiones y Buses de más de dos ejes	\$8.800	Tipo C	Camiones y Buses de más de dos ejes	\$17.600
Tipo D	Motos	\$1.000	\$400	\$300	Tipo D	Motos	\$800	Tipo D	Motos	\$1.600

### Gratuidad en plazas de peaje laterales

El comprobante de pago para los usuarios que transiten por vías manuales de las plazas troncales les dará derecho a pasar en forma gratuita, por una sola vez, dentro de las 12 horas siguientes a la adquisición de dicho boleto, por vías manuales de plazas de peaje laterales. Para los usuarios que transiten por vías con cobro electrónico en plazas de peaje troncales, tanto Free Flow como Stop&Go, la gratuidad en plazas de peaje laterales también aplicará dentro del plazo de 12 horas antes referido si, teniendo contrato tag, en las plazas laterales utilizan igualmente las vías de cobro electrónico. No obstante lo anterior, a este último tipo de usuarios que utilicen las vías de cobro electrónico, la gratuidad lateral no aplicará si el vehículo se encuentra con, a lo menos, un documento de cobro impago al día siguiente de su vencimiento. La gratuidad lateral tampoco aplicará a vehículos que hayan transitado por las vías de cobro electrónico Free Flow sin contrato tag o, si teniéndolo, éste se encuentra inhabilitado por mora.

**a) Tarifas para tránsitos sin tag en vías de cobro electrónico Free Flow:** aplica a usuarios que transiten por las vías de cobro electrónico Free Flow sin contrato tag vigente o, si teniéndolo, éste se encuentra inhabilitado, y no tengan registrados tránsitos infractores impagos. Dichos pasos por puntos de cobro electrónico se podrán pagar a contar de 72 horas hábiles después de ocurrido el tránsito, accediendo al sitio web [www.autopistaloslibertadores.cl](http://www.autopistaloslibertadores.cl). Si el pago no se realiza dentro del plazo de 30 días contado desde que ocurrió el tránsito, la Sociedad Concesionaria informará al Ministerio de Obras Públicas que dichos tránsitos han incurrido en incumplimiento según el artículo 114° de la Ley N° 18.290, exponiéndose a las infracciones de tránsito que establece dicho cuerpo legal. El actual Pase Diario Interoperable de las autopistas urbanas no regulariza tránsitos sin dispositivo tag que se realicen en Ruta 57.

**b) Tarifas infractores:** aplica a usuarios sin contrato tag vigente o, si teniéndolo, éste se encuentra inhabilitado, que registren tránsitos infractores morosos por las vías de cobro electrónico Free Flow con antigüedad mayor a 30 días contados desde la fecha del tránsito. En tal caso, los nuevos tránsitos serán informados por la Sociedad Concesionaria al Ministerio de Obras Públicas por incumplimiento según el artículo 114° de la Ley N° 18.290, exponiéndose a las infracciones de tránsito que establece dicho cuerpo legal. Estos tránsitos se podrán pagar accediendo al sitio web [www.autopistaloslibertadores.cl](http://www.autopistaloslibertadores.cl).

Respecto a la tarifa para vehículos que tengan placa patente extranjera y que no tengan contrato TAG habilitado, se informa que el procedimiento de devolución de dinero en el caso de no existir tránsitos por las vías de cobro electrónico Free Flow establecido en el DS N°62 del 30 de octubre de 2020, considera que la persona interesada debe proporcionar toda la documentación original y legítima del vehículo. Además, el solicitante debe presentar su documento de identidad o pasaporte a fin de gestionar la solicitud respectiva. De detectarse documentos adulterados, falsificados o que no han sido emitidos por las autoridades correspondientes, la Sociedad Concesionaria se reserva el derecho de ejercer las acciones judiciales pertinentes.

